



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 578/2021

Fecha Resolución: 31/12/2021

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

PRORROGA CONTRATO AUXILIAR SERVICIOS SOCIALES

Este Ayuntamiento tiene contratada en la cuenta de cotización 41010155738 a Lidia Gálvez Serrano titular del D.N.I. 50611045M, como auxiliar administrativo de Servicios Sociales con un contrato – cod 501 – de duración determinada a tiempo parcial, desde el 11 de agosto de 2021 con cargo a la subvención anual concedida por el Area de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla, que finaliza el día 31 de diciembre de 2021.

Considerando que , el empleado entró con salvaguarda de los principios generales de acceso (aún temporal) a la Administración Pública y que la prórroga de un año no implicará su conversión en indefinido dado que tiene antigüedad de menos de tres años.

Esta Alcaldía en virtud de las competencias atribuidas, ACUERDA:

Primero.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato existente con la empleada hasta el 31 de diciembre de 2022

Segundo.- Comunicar la prórroga a través de la aplicación Contrat@ en el plazo legal establecido para ello.

Tercero.- Notificar a la interesada y a la representante de los trabajadores.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	1MhdNd7bpoXb/zkyHtGbmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	31/12/2021 10:57:21	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	31/12/2021 11:45:55	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1MhdNd7bpoXb/zkyHtGbmQ==			